



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

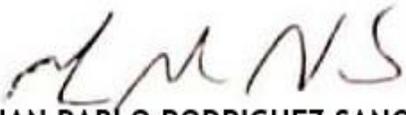
Neiva (H), primero (1) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA
Demandado : JOAQUIN ALIRIO FIGUEREDO TONQUINO
Radicado : 2020-401

Vista la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte de demandante a través de memorial allegado el 22 de julio del 2022, por medio del cual solicita se ordene la **retención** de la motocicleta de placas EIM-75D y atendiendo que el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL HUILA no ha informado si la medida de embargo decretada ha sido debidamente registrada, esta agencia judicial **niega dicha petición**.

Por su parte, se **requiere** a la parte demandante para allegue certificado de tradición de la motocicleta de placas EIM-75D, a efectos de verificar si la medida de embargo decretada en auto del 5 de agosto del 2020 ha sido debidamente registrada.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ